MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 2·042

Temuco, 23 MAYO 2012

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "***Gimnasio Amanecer***" para el desarrollo de actividades deportivas durante el presente año 2012.

2. La Ordenanza Nº 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.

3. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, Establecimientos Educacionales, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del **"Gimnasio Amanecer"**, durante el periodo comprendido en el año 2012.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
COLEGIO P-449 LOS REYES	SRA. MARCELA GOMEZ VILLAR	DIRECTORA
ESC.ESPECIAL LAS ARAUCARIAS COANIL TEMUCO	SRA. MIRIAM TRIGO SALAZAR	DIRECTORA
AGRUPACION DE JOVENES LOS TRES HEBREOS	SR. EXEQUIEL FIGUEROA PARRA	PASTOR
IGLESIA BAUTISTA AMANECER	SR. ERNESTO MILLANGUIR ANCAVIL	PASTOR
JUNTA DE VECINOS 21 MAYO	SRA. PATRICIA ALARCON LAGOS	PRESIDENTA
LICEO AMERICO VESPUCIO	SR. JUAN PALMA GERTER	ADMINISTRADOR
CLUB DEPORTIVO UNION AMANECER	SR. MOISES TORREALBA V	PRESIENTE
CLUB DEPORTIVO SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	SRA. LEONORA CISTERNA LILLO	PRESIDENTA
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL	SR. PEDRO ZAMBRANO BURGOS	CORDINADOOR
CLUB DEPORTIVO RIVER CAUTIN	SR. RAFAEL BURGOS PEÑA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO VILLA CRUZ DEL SUR	SR. BERNARDO MORA VARGAS	PRESIDENTE
CENTRO DE SALUD FAMILIAR AMANECER	SR. RUPERTO SALAZAR FRIDT	DIRECTOR

45513

CLUB DEPORTIVO VILLA ALAMEDA	SR. LUIS OYARZUN SANHUEZA	PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS VILLA SUR Nº40	SRA. SILVIA VILLA ESPINOZA	PRESIDENTA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SR. LUIS CALDERON RAMIREZ	REPRESENTANTE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	SR. WALDO COLLIPAL CURAQUEO	ENCARGADO DE DEPORTES
UNION DE JOVENES BARRIO AMANECER	SR. JOEL HIDALGO MUÑOZ	PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS AMANECER	SRA. TERESA FERNANDEZ GOMEZ	PRESIDENTA
AGRUPACION DEPORTIVA SOCIAL ARAUCANIA SUR	SR. GUILLERMO ULISES CORTES	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO RINCONADA	SR. JUAN LEAL MORALES	PRESIDENTE
AGRUPACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL AMANECER	SR. ADOLFO GARCIA URIBE	PRESIDENTE

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto Nº 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Adm. Municipal
- Oficina de Partes
- Departamento Deportes
- Archivo